

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

este Ayuntamiento, dió cuenta de haberse le notificado alguna
cosa que podía servir de suya para el asunto; Y también se le ha
formado que de oñ de el R. m. General de nro Padre S. M. se
estan practicando varias Diligencias sobre la vida y virtudes de
este venerable, para la causa de su Beatificación; Lo que le ha
parecido poner en inteliencia de esta Ciudad; Quien habiendo
oído = Acordó que dho Señor continúe en su Comisión y de lo que baya
adelantando traiga razón.

Seg. continúe
el nombram. de
Cehed. de Panexo

El Señor Juan Ferrer Carralero, Procurador General, en
fuerza del encargo que se le hizo en el Cavildo anterior sobre el
nombramiento de Cehed. del Arte de Panexo, Dió se le ha
Informado que estos tienen pendiente un recurso en la Junta
de Comercio para la aprobación de sus Ordenanzas; Y hasta que
esto se resuelva le parezca no se haga novedad en el asunto; Sobre
todo determinada esta Ciudad lo que fuere de su agrado; Y habien
do oído = Acordó que por ahora continúe el nombramiento de
dho Cehed. como hasta aquí; Y que Mr. Ferrer Carralero
Procurador Síndico solicite saber el Estado que tiene este Ex
pediente, Informando a este Ayuntam. para su proveen.